



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se corrigen errores y se revoca el nombramiento de los miembros que forman parte del Tribunal Auxiliar en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de enero de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 24 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal Auxiliar en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de enero de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Revocar el nombramiento de los siguientes miembros que forman parte del Tribunal Auxiliar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a:

D.^a Ana Lasala Villa, por estar incurso en motivos de abstención.

D.^a Silvia Martínez Cuenca, que ha presentado su renuncia por motivos personales.

Segundo.— Detectados errores en la citada Resolución de 24 de agosto de 2018, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 174, de 7 de septiembre de 2018, se procede a corregir en los siguientes términos:

Donde dice:

D.^a María José Sanz Grasa.

D. Richard Berenguer Lovato.

D.^a Rosa Zorzano Elías.

Debe decir:

D.^a María José Sanz Gracia.

D. Richard Berenguel Lovaco.

D.^a Rosa Zorzano Elías.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de octubre de 2018.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**